



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
NRD / IAN / MOC / CAS / COL / SSP / IIRq.-



DECRETO EXENTO: N° 655 /

CAUQUENES, 15 FEB. 2022

VISTOS:

1. Memorandum N° 39 de fecha 02 de febrero de 2022 de Administrador Municipal de la Municipalidad de Cauquenes que adjunta Términos de Referencia para la Licitación Pública del **SERVICIO DE DIFUSIÓN EN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN EN TODA LA PROVINCIA DE CAUQUENES.**
2. Certificado N° 23 de fecha 08 de febrero de 2022 de Directora de Administración y Finanzas Subrogante de la Municipalidad de Cauquenes que indica la disponibilidad presupuestaria para realizar la Licitación Pública del **SERVICIO DE DIFUSIÓN EN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN EN TODA LA PROVINCIA DE CAUQUENES.**
3. Decreto Exento N° 8121 de fecha 21 de diciembre de 2017 que aprueba el Reglamento y Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la contratación del **SERVICIO DE DIFUSIÓN EN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN EN TODA LA PROVINCIA DE CAUQUENES**, toda vez que en el desarrollo de las actividades propias de la Municipalidad es crucial mantener comunicación fluida con la comunidad, siendo el medio de comunicación escrito como la prensa, uno de los principales recursos de difusión o de comunicación de la gestión local con la comunidad, de forma masiva, con gran cobertura y llegada a los más recónditos lugares del territorio comunal; lo cual lo constituye, en una herramienta o medio fundamental para mejorar y mantener la comunicación entre la ciudadanía local y la corporación edilicia con sus diversas prestaciones para una mejor calidad de vida y desarrollo de nuestra gente..

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondiente a Licitación Pública para la contratación del **SERVICIO DE DIFUSIÓN EN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN EN TODA LA PROVINCIA DE CAUQUENES.**

2° **PROCÉDASE** a la publicación de la propuesta a través del Portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCO CANALES CARRASCO

SECRETARIA MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaria Comunal de Planificación
- Administración Municipal
- Carpeta Licitación.
- Oficina de Partes.